

PARRAL, **17 ABR 2019**

DECRETO EXENTO N° 2332 /

VISTOS

1. Solicitud N°2869 de fecha 15 de abril de 2019, emitida por don Víctor Andrés Agurto Oliva, para realizar “Carreras a la Chilena y juegos típicos en la cancha”. -
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
3. El Decreto Exento N°3152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZÁSE**, la realización de “Carreras a la Chilena y juegos típicos en la cancha”, por parte de don Víctor Andrés Agurto Oliva, el día 27 de abril de 2019, en la cancha El Progreso del Sector Isla de Pencahue, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Víctor Andrés Agurto Oliva.
2. **AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de Cervezas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Sábado 27 de abril de 2019 desde las 14:00 hrs. hasta las 23:00 hrs. -
3. **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Víctor Andrés Agurto Oliva, responsable del evento. -
4. **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal. -

5. **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/PMH/mao
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados.

